



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 21 FEB 2011

VISTO:

La Resolución DFCE N° 927/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DFCE N° 927/10 se creó, ad-referendum del H° Consejo Directivo, la Cátedra Abierta "Ética para el Desarrollo Humano" en la Sede Trelew y las Delegaciones Académicas de la Facultad;

Que en el Artículo 2° se fijaron los objetivos de la misma, los que serán: Generar nuevas áreas del conocimiento sobre el desarrollo y las ciencias económicas con perspectiva ética y del desarrollo humano; propiciar el desarrollo y la formación de la comunidad académica en dichas áreas del conocimiento; propender y acompañar en el diseño y ejecución de iniciativas y proyectos sociales de involucramiento con la comunidad; proponer recomendaciones para la inclusión de las temáticas en cuestión, en las currículas de pregrado, grado y posgrado; concientizar a la comunidad en general, empresas y gobierno sobre la necesidad de actuar con sentido ético en todos los quehaceres organizacionales e incentivar la creación de alianzas estratégicas con diversos actores de la sociedad civil;

Que por el Artículo 3° se indicó que en el ámbito de la Cátedra Abierta podrán realizarse actividades tendientes a la formación y capacitación permanente, investigación, extensión y docencia, vinculadas con la temática objeto de la misma;

Que en el Artículo 4° se estableció que la Cátedra Abierta contará con un Comité Directivo, integrado por las Secretarías de Investigación, Extensión y Académica. Este Comité, aprobará anualmente el Plan de actividades de la misma;

Que por el Artículo 5° se designó a la Lic. Stella Maris Miguel y a la Mg. Patricia Kent, como Profesores Responsables de la Cátedra Abierta "Ética para el Desarrollo Humano" y al Lic. Marcelo Baudés como Jefe de Trabajos Prácticos. Todos los cargos son ad honorem;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho de N° 02/11;

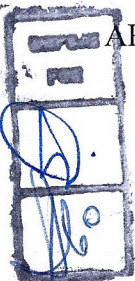
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 19 de Febrero de 2011.-

POR ELLO:

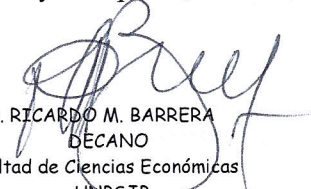
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 927/10 DFCE..-



ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

  
Cr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**015/11**

**CDFCE..-**